

ORD. N° 1469

ANT.: ORD N° 4152 de fecha 11.12.2020

MAT.: Informa procedimientos y fechas de postulaciones FNDR:

- a) Regularización Financiamiento del Gobierno Regional FNDR año 2021.
- b) Financiamiento del Gobierno Regional FNDR 2022.

Concepción, **03 NOV. 2021**

DE: **GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER**

A: **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar cordialmente, vengo a informar a usted lo siguiente:

1. Que, de forma de **regularizar** las postulaciones ingresadas en la segunda etapa a financiamiento FNDR año 2021 en el mes de julio del presente año, en especial las que fueron recepcionadas post cierre y hasta el 30 de septiembre del presente, vía SAGIR, de las tipologías: C-33 ACTIVOS NO FINANCIEROS y C-33 CONSERVACIÓN, PROGRAMAS DE LA GLOSA 5.1, se les aplicará la admisibilidad respectiva y pasarán a la Base de Datos de proyectos postulantes a financiamiento 2021.
2. Por otra parte, para iniciativas de **tipología MIDESO** y dada la carga de cartera en revisión actual y los tiempos restantes para el termino el año presupuestario 2021, se derivará para revisión de financiamiento 2021 a dicho servicio, hasta el 05 de noviembre del presente año.
3. Por lo anterior, este Gobierno Regional ha decidido abrir las postulaciones a financiamiento **FNDR año 2022, según la siguiente tabla:**

TIPOLOGÍA	APERTURA DE POSTULACIONES	CIERRE DE POSTULACIONES	
		Mantención de RATE 2021	Iniciativas nuevas puras
MIDESO	08 de noviembre 2021	28 de enero de 2022	30 de junio de 2022
C-33 ANF, C-33 CONSERVACION,	08 de noviembre 2021	28 de enero de 2022	30 de junio de 2022
PROGRAMAS GLOSA 5.1	08 de noviembre 2021	28 de enero de 2022	30 de junio de 2022

Nota: Las excepciones a esta planificación sólo podrán estar dadas por el visto bueno del Gobernador Regional.

Las postulaciones se recepcionarán ON LINE: a través de la Oficina Virtual del Sistema de Gestión de Inversión Regional (**SAGIR**), adjuntando oficio conductor dirigido al Gobernador Regional del Biobío, con ficha IDI 2022, más los otros antecedentes administrativos y técnicos respectivos.

4. Se recuerda que las iniciativas postulantes a financiamiento FNDR 2021, que al 31 de diciembre del presente año, no obtuvieran financiamiento (Certificado de Aprobación de Recursos del Consejo Regional), sea cual fuere su tipología y RATE (RS, FI, OT, NV, Sin Evaluar), perderán su calidad de postulantes a financiamiento FNDR y por ende el formulador deberá expresar su voluntad de postulación al **año presupuestario 2022**, esto a través de postulación ON LINE: vía la **Oficina Virtual del Sistema de Gestión de Inversión Regional (SAGIR)**, adjuntando oficio conductor dirigido al Gobernador Regional del Biobío, con ficha IDI 2022, más los otros antecedentes administrativos y técnicos respectivos, en las fechas dadas en el punto anterior para mantención de RATE.
 5. El oficio de postulación deberá contener en su detalle lo siguiente:
 - Código BIP, nombre, monto solicitado, tipología y etapa de la iniciativa.
 - Concordancia con el **Plan de Gobierno Regional** propuesto por quien suscribe.
 - Lineamiento de la **Estrategia Regional de Desarrollo E.R.D.**, en el cual se enmarca la iniciativa.
 - Lineamiento de **PLADECO**, en el cual se inserta la iniciativa (adjuntar extracto del PLADECO donde se indique la Línea estratégica con sus iniciativas respectivas).
 - En el caso que la iniciativa postulada se encuentre dentro de una **Provisión**, debe indicarlo.
 - En caso que la iniciativa postulada sea parte de la **Cartera de Zonas de Rezago Provincia de Arauco**, debe indicarlo.
 6. En el proceso de Admisibilidad, se velará porque la iniciativa cumpla:
 - Con los Instrumentos de Planificación Regional y Comunal.
 - Con la Normativa de Financiamiento FNDR según tipología de evaluación.
 - Con la documentación de respaldo mínima para ser evaluada técnicamente.
 - Con los lineamientos de financiamiento del SECTOR al cual pertenece (Certificado de Pertinencia)
 - Con la Normativa de Inversión Pública (NIP) Vigente en el Ministerio de Desarrollo Social.
- Como resultado de la Admisibilidad se emitirá un Acta y será enviado el resultado vía correo electrónico al formulador que el postulante indique como responsable en la Plataforma SAGIR.
7. Luego de pasar la etapa señalada en el punto anterior, la iniciativa ingresará a la Base de Datos del Departamento de Inversiones y Municipalidades, en donde se encontrará formalmente como postulante a financiamiento del Gobierno Regional para el año 2022. Luego la autoridad seleccionará las iniciativas que serán derivadas al proceso de evaluación técnica, según lineamientos de priorización de iniciativas. Estos lineamientos serán enviados posteriormente en un nuevo oficio, con el detalle de ello y en relación a

las necesidades levantadas, los compromisos de este Gobernador y la información que están trabajando en conjunto las Divisiones de este Gobierno Regional.

Para Contestar otras dudas y/o consultas, comunicarse con el Departamento de Inversiones y Municipalidades, de la División de Presupuesto e Inversión Regional con:

TIPOLOGÍA	FUNCIONARIO O CONSULTOR	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
MIDESO	Vivianne Muñoz Venegas	412405774	vmunoz@gorebiobio.cl
	Betzabet García Solís	412405778	bgarcia@gorebiobio.cl
C-33 ANF	Claudio Guíñez Cerda	412405802	cguinez@gorebiobio.cl
	Betzabet García Solís	412405778	bgarcia@gorebiobio.cl
C-33 CONSERVACIONES	Felipe Videla Quijón	412405892	fvidela@gorebiobio.cl
	Alonso Garrido González	412405714	agarrido@gorebiobio.cl
	Camila Castillo Cruz	412405713	ccastillo@gorebiobio.cl
PROGRAMAS GLOSA 5.1	Rodolfo Adriaola Rivero	412405758	radriaola@gorebiobio.cl

Sin otro particular atentamente a usted,



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

RMF/ RSD / RAR / LPP / VMV/vmv

Distribución:

- Sres. Alcaldes de la Región del Biobío.
- Sres. Secretarios Regional Ministerial de la Región del Biobío.
- Sres. Directores Regionales de la Región del Biobío.
- Corporación de Desarrollo Regional.
- Asociaciones Territoriales.
- Administrador Regional.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- División de Fomento e Industria.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Infraestructura y Transporte.
- División de Desarrollo Social y Humano.
- Departamento FNDR.
- Departamento de Control de Gestión
- Departamento de Inversiones y Municipalidades.
- Oficina de Partes.